

Acta de la sesión ordinaria número 35 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2015-2018, celebrada a partir de las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos) del día 19 (diecinueve) del mes de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal.-

----- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Buenas tardes tengan todas y todos Ustedes, me da mucho gusto dar inicio y saludar a las Regidoras y Regidores y a los Síndicos de este Honorable Ayuntamiento, al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, al público en general. También quiero saludar a los funcionarios del gobierno municipal que nos acompañan, así como a los medios de comunicación que el día de hoy se encuentran con nosotros, muchísimas gracias por estar siempre pendientes del seguimiento de los acuerdos de este Órgano de Gobierno. Demos inicio a nuestra sesión ordinaria número 35 de este Honorable Ayuntamiento. Le solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento, Doctor Carlos Torres Ramírez, que haga el pase de lista para declarar la existencia del quórum legal y dar por iniciada nuestra sesión.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, en términos del orden del día propuesto para esta sesión, procedo al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Encontrándose presentes: **el Licenciado Edgar Castro Cerrillo, Presidente Municipal; Síndicos: Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras y, los Regidores: Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez; Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna; Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano; Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña; Rubí Suárez Araujo; Señora Silvia Rocha Miranda; Contador Público Julio Ortiz Vázquez; Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo; Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez; Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; y Doctor Jaime Emilio Arellano Roig.- - - - -**

Doctor Carlos Torres Ramírez: Señor Presidente informo que existe quórum legal con la asistencias de 14 integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Por lo tanto, los acuerdos que aquí se voten y asuman, tendrán validez plena. No sin antes hacer puntual informe a Usted y a este Honorable Pleno, que el Regidor **Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga,** presentó ante la Secretaría un documento a través del cual solicita le sea justificada su inasistencia a esta sesión toda vez que previo a la determinación de la fecha de sesión, circulación de la convocatoria y el proyecto de orden del día, en virtud a que debía atender un compromiso profesional académico para efectos de certificación notarial en la ciudad de Querétaro, a cuyo documento anexa la clave de suscripción que expide el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C., así como el pago de dicha inscripción, por lo cual se le tiene justificada en este sentido.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario le solicito sea tan amable continuar con nuestro siguiente punto agendado dentro de nuestra orden del día.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. Este es un documento que fue debidamente circulado con oportunidad a los integrantes de este Honorable Pleno.-----

----- **2. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 34, de fecha 04 de mayo de 2017.- 4. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/201/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, para llevar a cabo las obras indicadas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2017 del Municipio de Guanajuato cien por ciento con recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM), para en su caso aprobación del Ayuntamiento.- 5. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/202/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, específicamente de las Direcciones de Recursos Humanos, Policía Municipal Preventiva, y las Generales de Desarrollo Económico y de Atención a la Mujer Guanajuatense.- 6. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/203/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, para dar suficiencia a obras y a acciones dentro del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2017.- 7. Presentación de un dictamen de la Comisión de Educación número CE-04/2015-2018, relativo a la aprobación del documento "Lineamientos para la Operación del Programa Estímulos a la Educación Básica", para en su caso aprobación del Ayuntamiento.- 8. Dictamen que presenta la Comisión de Educación número CE-05/2015-2018, relativo a la aprobación del documento denominado "Información básica para el proceso de Operación del Programa Becas Educativas Municipales, para en su caso aprobación del Ayuntamiento.- 9. Solicitud de licencia que presenta el Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga para separarse del cargo del 08 ocho al 28 veintiocho de junio del 2017 por motivos de índole personal, para que, en su caso, el Ayuntamiento conceda la misma con fundamento en el inciso g) del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 10. Se somete a consideración del Ayuntamiento la opinión jurídica que formula la Dirección General de Servicios Jurídicos en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 34 del 04 de mayo del 2017 en el punto 14 del orden del día, respecto del escrito suscrito por el ciudadano Julio César García Sánchez, para que, en caso de aprobarse el sentido de dicha opinión, se instruya a la Secretaría dar contestación al solicitante en los términos que acuerde el Ayuntamiento.- 11. Informe sobre**

el seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría.- 12. Correspondencia recibida dirigida al Honorable Ayuntamiento, así como de la que ha sido enviada a Comisiones por parte de la Secretaría para su estudio, análisis y, en su caso, dictamen.- 13. Asuntos Generales.- 14. Clausura de la sesión.- - - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente. Consulto a este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse tanto la dispensa de la lectura, como la aprobación en su caso del proyecto de orden del día que se propone. Si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, tanto la dispensa de la lectura como el contenido del proyecto del orden del día han sido aprobados por unanimidad de votos de los presentes.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario le solicito sea tan amable continuar con nuestro siguiente punto agendado dentro de nuestra orden del día.- - - - -

- - - - - 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 34, de fecha 4 de mayo de 2017.- - - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El punto tres del orden del día, es el que se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del contenido del acta de la sesión ordinaria número 34, de fecha 4 de mayo de 2017. Este documento también fue circulado a todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, miembros de este Cuerpo Edilicio, con oportunidad señor Presidente.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, le solicito que someta a consideración del Pleno el punto, recabando la respectiva votación.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta de la sesión ordinaria número 34, de fecha 4 de mayo de 2017. Quienes estén por su afirmativa les ruego me lo manifiesten levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, informo que tanto la dispensa de la lectura, como el contenido del acta de la sesión ordinaria número 34, de fecha 4 de mayo de la presente anualidad han sido aprobados por unanimidad de votos.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el siguiente punto agendado dentro de nuestro orden del día si es tan amable.- - - - -

- - - - - 4. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/201/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, para llevar a cabo las obras indicadas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2017 del Municipio de Guanajuato cien por ciento con recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM), para en su caso

aprobación del Ayuntamiento. En este momento el Secretario hace constar en acta, la opinión jurídica de mérito.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El punto cuarto de nuestro orden del día , es el que se refiere a la presentación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/201/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, para llevar a cabo las obras indicadas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2017 del Municipio de Guanajuato, cien por ciento con recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM), para en su caso aprobación del Ayuntamiento. Documento que también fue debidamente circulado a los señores integrantes de este Pleno para su conocimiento.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, proceda a recabar la votación correspondiente. - - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con la anuencia del señor Presidente Municipal, consulto a este Honorable Pleno, si es de aprobarse el dictamen cuya referencia he dado lectura. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, le informo que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el siguiente punto agendado dentro de nuestro orden del día, si es tan amable.- - - - -

- - - - - 5. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/202/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, específicamente de las Direcciones de Recursos Humanos, Policía Municipal Preventiva, y las Generales de Desarrollo Económico y de Atención a la Mujer Guanajuatense, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El punto quinto del orden del día, es el que se refiere a la presentación de un dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/202/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, específicamente de las Direcciones de Recursos Humanos, Policía Municipal Preventiva, y las Generales de Desarrollo Económico y de Atención a la Mujer Guanajuatense para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Este dictamen también ha sido remitido a los correos electrónicos de los honorables miembros de este Cabildo con antelación, señor Presidente.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias señor Secretario, le solicito se sirva recabar la votación que corresponda para este punto.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos ya expresados. Si están por su

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente le informo que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.- - - - -

6. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/203/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, para dar suficiencia a obras y a acciones dentro del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2017.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, el punto seis del orden del día, se refiere a la presentación un dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/203/15-18, relativo a la aprobación de modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, para dar suficiencia a obras y a acciones dentro del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2017 para en su caso, aprobación por este Pleno. Este documento también fue turnado con oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento con antelación.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, le solicito se sirva someter a consideración de este Cuerpo Colegiado el dictamen de referencia.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, Consulto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el dictamen propuesto por la Comisión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. El dictamen ha sido aprobado por mayoría de 11 votos a favor y 3 votos en contra de los Regidores Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y el Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo, señor Presidente.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, solicita el uso de la voz el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, adelante Regidor. - - - - -

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate: Muchísimas gracias señor Presidente. Para razonar de manera muy breve sobre la votación en contra de este dictamen en el numeral seis en donde se vuelven a involucrar en el mismo, recursos de pasivos es decir, de ejercicios anteriores al que transcurre y vuelvo a insistir por enésima ocasión, que se pueda en alguna sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública convocada para tal efecto, mostrar el reporte de todos y cada uno de los remanentes en sus respectivos ejercicios con sus productos financieros para poder tener conocimiento pleno del tesoro que guarda esta administración o bien, sería mejor si lo tiene a bien señor Presidente, que en una sesión de Pleno, tuviéramos la exposición correspondiente de parte de la Tesorera de la administración, muchas

gracias.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias por la intervención del Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, quiero mencionar y señalar en este sentido señor Regidor, que la Tesorería tiene la instrucción de su servidor de tratar este tema de manera pública que es como se celebran todas las sesiones de este órgano de gobierno, en cada una de sus especialidades o comisiones. En ellas se podrá analizar cualquier entrega documental que se haga, por lo que nuevamente haría ese señalamiento, esa instrucción a la Tesorería para que junto con el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Síndico Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras, pueda exponerlo a sus integrantes y a quienes conformamos el órgano de gobierno que quieran estar presentes en esa Comisión de Hacienda, con mucho gusto. Si no hubiese alguna otra intervención, le solicito sea tan amable señor Secretario continuar con el siguiente punto agendado dentro de nuestra orden del día.- - - - -

7. Presentación de un dictamen de la Comisión de Educación número CE-04/2015-2018, relativo a la aprobación del documento "Lineamientos para la Operación del Programa Estímulos a la Educación Básica", para en su caso aprobación del Ayuntamiento.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El siguiente punto del orden del día señor Presidente, se refiere a la presentación de un dictamen que propone la Comisión de Educación número CE-04/2015-2018, relativo a la aprobación del documento "Lineamientos para la Operación del Programa Estímulos a la Educación Básica", para en su caso aprobación del Ayuntamiento. El dictamen de referencia también fue enviado con antelación a los correos electrónicos de los señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, le solicito se sirva someter a consideración de este Cuerpo Colegiado el dictamen de referencia.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, me permito consultar a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Educación número CE-04/2015-2018, relativo a la aprobación del documento "Lineamientos para la Operación del Programa Estímulos a la Educación Básica, si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo. Señor Presidente, el dictamen ha sido aprobado en sus términos por unanimidad de votos.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, continuamos con el siguiente punto agendado dentro de nuestro orden del día.- - - - -

8. Dictamen que presenta la Comisión de Educación número CE-05/2015-2018, relativo a la aprobación del documento denominado "Información básica para el proceso de Operación del Programa Becas Educativas Municipales, para en su caso aprobación del Ayuntamiento.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El siguiente punto del orden del día señor

Presidente, corresponde a la presentación del dictamen que presenta la Comisión de Educación número CE-05/2015-2018, relativo a la aprobación del documento denominado "Información básica para el proceso de Operación del Programa Becas Educativas Municipales, para en su caso aprobación del Ayuntamiento. Este dictamen se anexó con antelación en el correo electrónico de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y consulta.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Le solicito señor Secretario por favor se sirva someter a consideración del Pleno el presente dictamen.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, me permito consultar a este Honorable Pleno, si es de aprobarse el dictamen a que se ha hecho referencia por esta Secretaría y en los términos formulados. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, le informo que el dictamen de referencia ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, le ruego continuar con el siguiente punto agendado dentro de nuestro orden del día.- - - - -

9. Solicitud de licencia que presenta el Regidor Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga para separarse del cargo del 08 ocho al 28 veintiocho de junio del 2017 por motivos de índole personal para que en su caso, el Ayuntamiento conceda la misma con fundamento en el inciso g) del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El siguiente punto del orden del día señor Presidente, es el que se refiere a la solicitud de licencia presentada por el Regidor Maestro Gabino Carbajo Zúñiga, para separarse del cargo a partir del día 08 ocho y hasta al 28 veintiocho de junio del 2017, por motivos de índole personal y familiar, para que en su caso, el Ayuntamiento conceda la misma con fundamento en el inciso g) del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho documento también fue anexado a sus documentos que forman parte del expediente electrónico para dicha sesión.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, le solicito se sirva someter a consideración de este Cuerpo Colegiado el dictamen de referencia.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento la solicitud de licencia presentada por el Regidor Maestro Gabino Carbajo Zúñiga, con la finalidad de separarse del cargo a partir del día 08 ocho y hasta al 28 veintiocho de junio del 2017, por motivos de índole personal y familiar, para que en su caso, el Ayuntamiento conceda la misma con fundamento en el inciso g) del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Señor Presidente, le informo que la solicitud de licencia con efectos del 8 al 28 de junio de 2017 solicitada por el

Maestro Gabino Carbajo Zúñiga, ha sido aprobada en sus términos por unanimidad de votos de los presentes.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, continuamos con el siguiente punto agendado dentro del orden del día.- - - - -

10. Se somete a consideración del Ayuntamiento la opinión jurídica que formula la Dirección General de Servicios Jurídicos en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 34 del 04 de mayo del 2017 en el punto 14 del orden del día, respecto del escrito suscrito por el ciudadano Julio César García Sánchez, para que, en caso de aprobarse el sentido de dicha opinión, se instruya a la Secretaría dar contestación al solicitante en los términos que acuerde el Ayuntamiento.- - - - -

En este momento el Secretario hace constar en acta, la opinión jurídica de mérito. *Opinión Legal que se emite de acuerdo a la información que se desprende de las documentales que oficialmente han sido presentadas y notificadas al H. Ayuntamiento de Guanajuato. Guanajuato, Guanajuato, a 10 de mayo de 2017. Visto para emitir opinión legal solicitada a esta Dirección General de Servicios Jurídicos por parte del Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, a que se refiere el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria número 34, celebrada el 04 de mayo de 2017, específicamente en el punto número 14 del orden del día, relativo a la pretensión del Ciudadano Julio César García Sánchez de reintegrarse al Órgano de Gobierno, con base en los siguientes: Antecedentes. Primero: El Ciudadano Julio César García Sánchez resultó electo regidor del Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, para el período 2015 – 2018, según constancia de asignación de regiduría emitida por el Consejo Municipal Electoral de Guanajuato. Segundo: El Ciudadano Julio César García Sánchez tomó protesta como regidor del Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, para el período 2015 – 2018, según sesión pública y solemne de instalación de Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2015. Tercero: La Ciudadana Cristina Yaneli Belman Sánchez, promovió una querrela y/o denuncia ante el Ministerio Público del fuero común en contra del Regidor Julio César García Sánchez, señalando haber sufrido actos de agresión física, razón por la cual, la representación social integró y desahogó la carpeta de investigación 5213/2016. Cuarto: En atención a la inmunidad procesal (fuero) de que gozaba el Regidor Julio César García Sánchez, en los términos de los artículos 127, 128, 129 y 131 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, vigentes antes de la reforma a que se refiere el decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 20, Tercera Parte, del 03 de febrero de 2017, a efecto de dar continuidad al proceso penal que se inició con motivo de la denuncia en mención, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, solicitó al Congreso del Estado la declaración de procedencia, razón por la cual se integró por parte del Poder Legislativo el expediente DP-01/2016. Quinto: El Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, erigido en jurado de procedencia mediante acuerdo tomado*

el 15 de diciembre de 2016, determinó que la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, era competente para substanciar el procedimiento de solicitud de declaración de procedencia formulada por el Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato en contra del Ciudadano Julio César García Sánchez en su carácter de Regidor del Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, y en tal sentido, en virtud de que consideró que el delito que se le imputa es el de violencia familiar y trae aparejada pena privativa de libertad, concluyó que ha lugar a la declaratoria de procedencia para efecto de que el referido Ciudadano fuera juzgado por el tribunal competente y suspendido del cargo quedando privado de la inmunidad procesal. Sexto: El acuerdo de procedencia emitido por el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, erigido en jurado de procedencia fue notificado al Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2016, razón por la cual, en la sesión ordinaria número 28, celebrada el 16 de diciembre de 2016, específicamente en el punto número 21 de la orden del día, se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, la determinación de dicha Legislatura, por lo que atendiendo dicha comunicación, y en términos de ley, se procedió a llamar al suplente del Regidor desaforado. Séptimo: La Legislatura del Estado emitió el decreto número 173, por conducto del cual se reformaron y adicionaron diversos preceptos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, entre los cuales están los artículos 63, fracción XXIII y 126 al 131, relativos a las responsabilidades de los servidores públicos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 20, Tercera Parte, del 03 de febrero de 2017, entrando en vigor dichas reformas y adiciones, al día siguiente de su publicación en dicho medio de difusión oficial. Octavo: El 28 de abril del año en curso, el Ciudadano Julio César García Sánchez, presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento un escrito dirigido al H. Ayuntamiento de Guanajuato, en donde manifiesta que: a) Se le tenga por presentado con el carácter indicado en el proemio, informándoles de mi reintegración plena a mis funciones como regidor para todos los efectos legales. (sic) b) Se le tenga solicitando se informe al Secretario de Ayuntamiento mi reincorporación para que entre otras acciones se me convoque a la próxima sesión e informe a los presidentes de las comisiones del ayuntamiento de las que soy parte, de mi reincorporación. (sic) c) Se le tenga solicitando se informe a la tesorero de mi reincorporación al cargo para que le sean dadas todas las prestaciones inherentes al cargo de regidor del Ayuntamiento Municipal de Guanajuato, Gto. (sic) Novena: Atendiendo el escrito del Ciudadano Julio César García Sánchez, en la sesión ordinaria número 34, celebrada el 04 de mayo de 2017, específicamente en el punto número 14 del orden del día, el Ayuntamiento acordó turnar dicha petición a esta Dirección General de Servicios Jurídicos a efecto de que se realice un estudio jurídico y se remita la opinión respectiva al Pleno, por lo que en cumplimiento a dicho acuerdo municipal y con base en los antecedentes descritos de acuerdo a la información que se desprende de las documentales que oficialmente han sido presentadas y notificadas al H. Ayuntamiento de Guanajuato, se emiten las siguientes: Consideraciones Primera:

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que funda su escrito el Ciudadano Julio César García Sánchez, se estima que el Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, Guanajuato, es competente para dar contestación al mismo. Se contesta, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Segunda: Como se advierte de los antecedentes del presente documento, la problemática que nos ocupa, es la siguiente: 1. El Poder Legislativo emitió la determinación de procedencia en el procedimiento radicado con el número de expediente DP01/2016, del cual se desprende en el acuerdo QUINTO, que: "ha lugar a la declaratoria de procedencia para efecto de que el Ciudadano Julio César García Sánchez, sea juzgado por el Tribunal Competente, se suspenda del cargo al acusado y quedando privado del fuero constitucional del cual goza como regidor del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato." 2. El Ayuntamiento fue notificado, mediante oficio 6391 de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado. 3. En virtud de los puntos que anteceden se observa que el Ayuntamiento no actuó de manera oficiosa en cuanto a la suspensión del cargo del regidor Julio César García Sánchez, sino que, este Ayuntamiento atendió el acuerdo del Congreso del Estado de Guanajuato, quien fue el órgano que instruyó y notificó se suspendiera al citado regidor. 4. Durante la separación del cargo del Ciudadano Julio César García Sánchez se reformó la Constitución Local en la parte relativa a las responsabilidades de los servidores públicos, eliminándose la figura de inmunidad procesal conocida como fuero constitucional y estableciendo que los servidores públicos sujetos a proceso penal pueden continuar desempeñando su cargo cuando el delito que se les impute no sea grave. 5. Con base en lo anterior, el Ciudadano Julio César García Sánchez, informa al Ayuntamiento su intención de reincorporarse a sus funciones como Regidor del Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, Guanajuato, argumentando una serie de razonamientos jurídicos, razón por la cual, el Órgano de Gobierno de este municipio, solicitó a esta Dependencia una opinión legal sobre el asunto que nos ocupa. Tercera: Atendiendo a la causa de pedir, del escrito de petición que nos ocupa, se advierte que el Ciudadano Julio César García Sánchez, pretende reincorporarse a sus funciones como Regidor del Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, Guanajuato, acogiéndose al beneficio que le brinda la reforma constitucional local a que se refiere el decreto 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 20, Tercera Parte, del 03 de febrero de 2017, mismo que entró en vigor al día siguiente de dicha publicación. Aunado a lo anterior, el peticionario realiza una serie de consideraciones jurídicas encaminadas a demostrar que la reforma constitucional le permite reincorporarse a sus funciones de Regidor y que esta circunstancia legal debe ser aplicada de pleno derecho, es decir, sin necesidad de algún pronunciamiento previo de la autoridad, lo cual será analizado en las subsiguientes consideraciones. Cuarta: La reforma constitucional en mención,

particularmente de los artículos 63, fracción XXIII, 127 y 130, es el tenor siguiente: "Artículo 63. Son facultades del Congreso del Estado: XXIII. Declarar la separación del cargo de los servidores públicos referidos en el artículo 127, así como la restitución en sus cargos, atendiendo lo previsto por el artículo 130, mediante el proceso que prevea su ley orgánica." "Artículo 127. El Gobernador del Estado, los Diputados Locales, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los miembros del Consejo del Poder Judicial, los titulares de las dependencias que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los miembros de los Ayuntamientos y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser sometidos a proceso judicial durante el tiempo de su encargo, pero sólo serán separados de su cargo cuando se trate de delitos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o sus equivalentes en la ley penal. Recibida copia certificada del auto de vinculación a proceso, la Legislatura del Estado declarará la separación del cargo. Una vez separado el servidor público, conocerá del proceso el juez de control que resulte competente." "Artículo 130. En los casos en que el proceso penal concluya con resolución que tenga efectos absolutorios, el servidor público podrá ser restituido en el cargo, en los términos de la Ley. Para ello será necesaria la declaratoria que, sin mayor trámite, emita el Congreso del Estado, previa solicitud del interesado." De los preceptos en mención, se advierte claramente que: 1. Los miembros del Ayuntamiento podrán ser sometidos a proceso judicial durante el tiempo de su encargo; 2. Los miembros del Ayuntamiento sólo serán separados de su cargo cuando se trate de delitos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o sus equivalentes en la ley penal; 3. Que es facultad exclusiva del Congreso del Estado, declarar la separación del cargo de los servidores públicos referidos en el artículo 127, así como la restitución en sus cargos, atendiendo lo previsto por el artículo 130, mediante el proceso que prevea su ley orgánica. Quinta: En virtud de lo anterior, previo a emitir una opinión jurídica sobre los temas planteados, se considera indispensable determinar si el Ayuntamiento de Guanajuato tiene competencia expresa prevista en la normas positivas y vigentes, aplicables en la materia, para aplicar el derecho de restitución solicitado por el Ciudadano Julio César García Sánchez. Del artículo 16 de nuestra Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos se observa que toda autoridad en ejercicio de sus funciones para que los actos que emita sean válidos, legales y constitucionales, deben de estar debidamente fundados, motivados, por escrito y dictados por autoridad competente. Por su parte, los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, consagran el principio de legalidad, bajo el cual se rige el actuar del ente público ante los gobernados, es decir, señala textualmente que la autoridad solamente puede llevar a cabo aquellas acciones que expresamente la ley le faculta. En atención a lo expuesto, toda autoridad, y en este caso el Ayuntamiento únicamente puede hacer lo que la ley expresamente le faculta y los actos que emita

deben estar debidamente fundados, motivados, por escrito y dictados por autoridad competente. Preciado lo anterior, al observar las facultades y atribuciones del Ayuntamiento previstas tanto en la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, demás Leyes y Reglamentos, no se observa disposición expresa que faculte al Ayuntamiento de Guanajuato a pronunciarse respecto de la reincorporación, reintegración, o restitución de uno de sus miembros, es decir, el Ayuntamiento de Guanajuato no es competente para tales efectos. Sexto.- De acuerdo a los puntos que anteceden se observa que en la causa que nos ocupa el Ayuntamiento actuó en atención al acuerdo del Congreso del Estado en donde se suspende del cargo de regidor al Ciudadano Julio César García Sánchez, es decir, no actuó de manera oficiosa, lo cual aunado a que, a la fecha no ha existido comunicación oficial de ninguna autoridad ni judicial, administrativa o legislativa que cambie la situación jurídica de la suspensión, además de que, no existe disposición expresa para que el cuerpo colegiado aplique una reincorporación, reintegración, o restitución se estima que el Ayuntamiento de Guanajuato no tiene atribución para pronunciarse de manera legal, válida y constitucional sobre la reincorporación planteada. En mérito de lo expuesto y fundado, se emite la siguiente: Opinión, Primero: El Ayuntamiento tiene la obligación de dar contestación al escrito del Ciudadano Julio César García Sánchez, dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su presentación, en los términos del artículo 8 Constitucional, 23 fracción V de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 5 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 187 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Segundo: En el ordenamiento jurídico vigente no se observa disposición expresa que faculte al Ayuntamiento de Guanajuato a pronunciarse respecto de la reincorporación, reintegración, o restitución de uno de sus miembros, es decir, el Ayuntamiento de Guanajuato no es competente para tales efectos. Tercero: El Ayuntamiento no actuó de manera oficiosa en cuanto a la suspensión del cargo del regidor Julio César García Sánchez, sino que, este Ayuntamiento atendió el acuerdo del Congreso del Estado de Guanajuato, quien fue el órgano que instruyó y notificó se suspendiera al citado regidor. Cuarto.- A la fecha, no ha habido ninguna notificación oficial por parte de diversa autoridad administrativa, judicial o legislativa que faculte al Ayuntamiento a pronunciarse sobre la reincorporación pretendida. Atentamente. El Director General de Servicios Jurídicos, Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos.- - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El siguiente punto del orden del día señor Presidente, es el que se refiere a la opinión jurídica formulada por la Dirección General de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 34 del 04 de mayo del 2017, en el punto 14 del orden del día, respecto del escrito firmado por el ciudadano Julio César García Sánchez, para que en caso de aprobarse el sentido de dicha opinión, se instruya a la Secretaría a dar contestación al solicitante

en los términos que acuerde el Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario. Hay diversos integrantes de este órgano de gobierno que desean hacer uso de la voz, si nuevamente pudieran manifestarlo para ir haciendo el listado, el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, el Contador Público Julio Ortiz Vázquez y el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. Tiene el uso de la voz el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda - - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: El orden sería: el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda; el Contador Público Julio Ortiz Vázquez; el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; y la Regidora Rubí Suárez Araujo. - - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, habría nada más que solicitar a la Regidora Rubí Suárez, nos haga saber el sentido de su intervención. Por el tema, hay un impedimento, pero hay un momento oportuno para que Usted pudiese en algún momento hacer algún señalamiento o alguna aportación. Nada más para no violentar nuestra Ley Orgánica Municipal, por lo que le solicitaría al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, que en el momento oportuno le dé el uso de la voz para que Usted pueda externar el tema, al que Usted quiera referirse dentro de este punto. Entonces, en este entendido y bajo esa argumentación, le solicitamos el uso de la voz al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y posteriormente, el señor Secretario nos indicará el orden para las intervenciones de todos y cada uno de los integrantes de este Pleno.- - - - -

Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda: Gracias Presidente, desde este momento me manifiesto a favor del dictamen del posicionamiento que hace la Dirección General de Servicios Jurídicos y quiero hacer algunos comentarios en relación al mismo pidiendo que en todo caso que formen parte de un engrose que lo constituyan en el punto de acuerdo si es que así lo determina la mayoría. Tomemos en cuenta que lo que hoy nos corresponde resolver se trata de un escrito presentado por Julio César García Sánchez ante el Ayuntamiento, en el cual se hacen una serie de peticiones a este órgano de gobierno muy concretas. Quiero referirme a esas peticiones porque creo que finalmente son el punto de debate y cito textualmente la parte final del escrito que nos remitió Julio César García Sánchez, cito textual: *Primero.- Se me tenga por presentado con el carácter indicado en el proemio, informándoles de mi reintegración plena a mis funciones como regidor para todos los efectos legales. Segundo.- Solicitando se informe al Secretario de Ayuntamiento mi reincorporación para que entre otras acciones se me convoque a la próxima sesión e informe a los presidentes de las comisiones de Ayuntamiento de las que soy parte, de mi reincorporación. Tercero.- Se informe al tesorero de mi reincorporación al cargo para que me sean dadas todas las prestaciones inherentes al cargo de regidor del Ayuntamiento municipal de Guanajuato, Gto.,* hasta ahí termina la cita. Julio César García Sánchez efectivamente integró este Ayuntamiento, sin embargo por una determinación del Congreso del Estado emitido por el jurado de procedencia fue suspendido en todos sus

derechos como regidor. A la fecha esta determinación del Congreso del Estado no se encuentra ni modificada, ni revocada, es sólo por encontrarse suspendido de sus derechos como regidor, el peticionario no se encuentra legitimado para solicitar las prestaciones a las que he hecho referencia, pues las mismas corresponden a miembros del Ayuntamiento en funciones, la falta de legitimación para solicitar lo que pide al encontrarse suspendido en sus derechos como regidor no requiere de consulta a ningún órgano diverso, sino el simple conocimiento del derecho y de nuestra competencia. Si lo que se pretende resolver es si la reforma constitucional en materia de fuero le puede ser aplicada retroactivamente a Julio César Sánchez, eso no se encuentra solicitado en su escrito, ni es competencia del Ayuntamiento pronunciarse al respecto, pues no fue este órgano de gobierno quien le retiró el fuero del que gozara, sino simplemente el ejecutor de una instrucción a la autoridad competente. Así, mientras la autoridad competente no determine que a Julio César García Sánchez, se le han restituido sus derechos como regidor, este Ayuntamiento no puede acordar favorablemente las peticiones que formula en su escrito que hoy analizamos. Por ello, me manifiesto a favor del dictamen pidiendo que se haga un engrose de estos argumentos si es que, insisto, se aprueban. A la vez no quiero dejar pasar por alto y hago un exhorto de que dejemos de ser omisos en torno a los derechos de la víctima, hoy con una urgencia extrema estamos acordando el escrito de apenas hace unos días presentado por Julio César García Sánchez. Sin embargo hay que reconocerlo, este Ayuntamiento ha sido omiso al acordar los escritos que ha presentado la víctima. Este Ayuntamiento tiene abierto un procedimiento administrativo, aún abierto por mayoría, pero abierto un procedimiento administrativo del cual hace meses, perdería la cuenta pero yo creo que fácil ocho o nueve meses recibimos un escrito de la víctima manifestando su deseo de participar en él, sin que se le haya contestado. Esto a mí me parece una clara violación de los derechos de ella y me parece que no es la forma de actuar del Ayuntamiento, dado que se trata de una petición en torno de Julio César no puedo dejar de expresar la oportunidad para que regularicemos el procedimiento y regularicemos también o restituyamos también los derechos que tiene la víctima que ha reclamado ante este Pleno y de los cuales hemos sido omisos, pediría junto con ello se agilice el procedimiento administrativo no sólo que se apeguen o se busquen resolver los derechos que viene a invocar Julio César García Sánchez, sino la víctima del delito que se le imputa a dicha persona, es cuanto.-----

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias por su intervención Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, tiene el uso de la palabra el Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez.-----

Contador Público Julio Ortiz Vázquez: Gracias señor Presiente, en el mismo sentido solicitando el engrose, hemos hecho un pronunciamiento del grupo del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y el análisis jurídico que nuestra fracción llevó a cabo versa en diversos puntos. Y el primero de ellos que cita el promovente, funda su escrito en el artículo octavo constitucional, por lo tanto, es imperante darle

contestación y es preciso aclarar también que no votaremos si el peticionario tiene o no tiene derecho a regresar, sino que analizaremos y votaremos si el Ayuntamiento es la ruta adecuada y competente para analizar, estudiar y pronunciarse sobre las peticiones del promovente. Es de todos sabido los antecedentes del peticionario que tomó posesión, protesta y asumió el cargo. Sin embargo, una autoridad ordenadora remite un documento al Ayuntamiento, autoridad ejecutora para que el mencionado fuera separado del cargo. Hasta hoy en día no ha habido aviso alguno que modifique la situación del promovente y el Ayuntamiento no tiene esa competencia para modificar el acto del cual fue sólo ejecutor y si el Ayuntamiento se pronunciara en un tema del cual no es competente se estaría ante violaciones, incluso penales. Por tanto, no procede tenerlo por promoviendo con el carácter con el que se ostenta de miembro de Ayuntamiento, pues este órgano no es competente para reconocérselo. Que como consecuencia de no tener reconocida la calidad con la que promueve los puntos petitorios del escrito que nos ocupa, debe ser una respuesta negativa y deberá notificársele por medio de estrados, ya que en uno de sus puntos es que se le tenga por reconociendo el domicilio de la Presidencia. Se termina diciendo que la aplicación retroactiva no es de oficio, incluso, aquélla autoridad competente deberá analizar antes de decretar el beneficio retroactivo de una norma que dicha aplicación no dañe el derecho de terceros ni de la sociedad, quienes son los que principalmente pueden resentir un perjuicio de dicha aplicación tal como lo comentan diversas jurisprudencias, y este análisis reitero, no es facultad de este Órgano de Gobierno, es cuanto señor Presidente.-----

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias por su intervención Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez. A continuación tiene el uso de la voz el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate.-----

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate: Nuevamente muchas gracias señor Presidente, gracias a mis compañeros Síndicos y Regidores de este Pleno, aprovecho para comentar que los compañeros que integramos la fracción de este Ayuntamiento del Partido Acción Nacional, me han facultado para poder hablar a nombre de la misma. En sesión del 4 de mayo de 2017, los regidores del Partido Acción Nacional, aprobamos la propuesta del alcalde para que la Dirección General de Servicios Jurídicos elaborara una opinión jurídica en torno al caso que nos ocupa. Votamos a favor de recibir esta opinión, en la confianza de que contaríamos con los mejores elementos técnicos y argumentos jurídicos para tomar una decisión informada, que respondiera con justicia a la sociedad y a los regidores titular y suplente involucrados, así como a las posibles víctimas a cuya instancia y legítimo derecho provocaron que estemos abordando este tema en particular. Al leer la opinión jurídica que hoy se nos presenta, los regidores del Partido Acción Nacional tenemos la certeza de que nuestra expectativa fue muy alta, y muy pobre el resultado que la Dirección General de Servicios Jurídicos nos ofrece. Al comparar el escrito del que pide, con la respuesta que se nos propone, es innegable que se habla de dos cosas

absolutamente distintas, lo que indica que uno no se explicó, o que el otro no entendió. Entre lo que se pide y lo que se responde, hay una relación como entre el agua y el aceite, que se tocan, pero no se mezclan. Que se presente al Ayuntamiento algo así, pretendiendo que sea votado, es una inconsecuencia, una perversidad, de la cual lo responsabilizamos a usted, señor alcalde, que permite de sus subordinados este tipo de trabajo. Quizás así se lo instruyó, pero pensemos que se trata sólo de una falta de revisión y desatención al caso. Los regidores del Partido Acción Nacional no podemos votar sobre una opinión, que además es inconducente con la petición, falta exhaustividad, esto es, al análisis está completo en todas sus vertientes de este caso. No perdemos conciencia, como se ha mencionado aquí, de que no tenemos la facultad de decisión, ya que necesitamos un estudio exhaustivo, porque nosotros solamente fuimos autoridad ejecutora de un mandato del Congreso del Estado. Para señalar un ejemplo de esta falta y de estas inconsistencias a las que hago referencia basta un botón, un contundente botón. Pregunto: ¿cesó en sus efectos el acto del Congreso, por virtud de la promulgación de la de la reforma legal sobre el fuero? Y, ¿este cese de efectos surge de pleno derecho por la promulgación de dicha reforma? Las respuestas no se encuentran en la opinión legal de la Dirección de Servicios Jurídicos. Y por ello, deja una laguna enorme en su estudio, que no permite llegar a la verdad, o que en alguno de los casos pretende ocultar argumentos o quizá manipular. Ante esta omisión, ante esta alerta, los regidores del Partido Acción Nacional no podemos votar lo que se pretende que hoy se vote. Lavarse las manos no es nuestra postura. Ante esto, como alternativa entre el sí y el no a la opinión legal de la Dirección General de Servicios Jurídicos dependiente del alcalde, los regidores del Partido Acción Nacional proponemos una tercera alternativa de votación. Me explico, conforme a lo que he leído, proponemos a este Pleno votar a favor de que el alcalde, conforme a sus facultades legales, solicite al Congreso del Estado, su opinión o decisión oficial sobre el contenido del escrito del peticionario, a fin de conocer si este órgano público tiene o no inconveniente para que este Ayuntamiento eventualmente, deje de aplicar la declaración de procedencia que recayó al caso del peticionario, al mismo tiempo, que se extienda consulta al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, a fin de conocer los motivos por los que públicamente declaró que este caso debía ser atendido por el Ayuntamiento, así como a cualquier otra instancia legal que pueda orientar satisfactoriamente a este colegiado, a fin de subsanar las omisiones y deficiencias que el Alcalde hace en este momento del caso, a través del análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Estas consultas, en su caso, y así deberá indicarse, deberán considerar los efectos legales del caso en todos sus actores: la sociedad, los integrantes de este ayuntamiento, las dos partes directas involucradas y particularmente la posible víctima. Acción Nacional siempre estará de lado de la defensa de las mujeres violentadas. Sólo con una acción de este talante señor Alcalde y señores compañeros de este Pleno, con toda honestidad y altura de miras, podremos tener la certeza de un trabajo profesional, oportuno y completo

sobre el caso. Por tanto, la respuesta que proponemos se realice al peticionario tendría este sentido: informarle que se harán estas peticiones a los entes públicos que aquí he mencionado y a los que pudieran darnos luz de carácter jurídico en el tema, con el propósito de determinar si es legalmente posible atender su aviso y realizar las acciones que a consecuencia de ello solicita. En este sentido, junto al sí o el no, que hoy se pone sobre la mesa, solicitamos que la votación ocurra en tres opciones, incorporando la que he puesto a consideración. Agradezco la atención a todos Ustedes. - - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y antes de cederle el uso de la voz a la Regidora Iovana de los Ángeles Rocha Cano, sí quisiera comentar y expresar parte de lo argumentado ahorita en estos momentos, yo quiero decirle al Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, quien habla a nombre de la fracción del Partido Acción Nacional, que sus argumentos están completamente fuera de lugar y primero lo menciono de esa manera y de esa forma, porque este Cuerpo Colegiado, quienes lo conformamos, votamos para que se emitiera una opinión de parte del área jurídica. Quiero también aclararle regidor, que no existe una facultad en la Ley Orgánica en la cuál a mí me corresponda de oficio, como Usted lo señala, realizar una consulta de esta naturaleza como Usted lo comenta. Su servidor como Presidente Municipal en ejercicio del respeto que hemos venido realizando y practicando públicamente, no se ha dado ninguna instrucción a la Dirección General de Servicios Jurídicos, más que la que se le ha solicitado y por la cual Usted votó para que se emitiera esa opinión. Reiterarle nuevamente señor regidor, que su servidor no es abogado de oficio como Usted quiere tratar de mencionar o señalar. Soy respetuoso de los poderes y también conozco la Ley Orgánica y en ningún momento se está violentando por mi parte algún artículo o no se esté ejerciendo de mi parte, porque la autoridad de este Ayuntamiento y su servidor sólo hacemos aquello que la ley nos faculta. Y discúlpeme pero lo que usted menciona de querer consultar a otros Poderes, al mismo Poder Legislativo, eso le corresponderá al ciudadano Julio César García Sánchez, no a su servidor y claro, creo que esto empieza a salir un poco de la trascendencia del asunto con el giro que usted pretende dar al tema tan importante, del fondo que existe y que usted lo quiere evadir tratando de responsabilizar al Presidente Municipal que forma parte junto con usted de un órgano de gobierno que toma decisiones y que no hacemos las cosas de oficio señor Regidor. Sí quiero que la ciudadanía sepa y vea las intenciones no claras y no precisas de querer desviar la opinión pública, tratando de responsabilizar al Presidente Municipal de una acción a la cual no tengo facultades ni como órgano de gobierno al que usted pertenece, ni como Presidente Municipal y nuevamente decir y expresar que yo me sumo al cien por ciento a la respuesta que la Dirección General de Servicios Jurídicos, aunada desde luego a lo expresado y señalado por el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, ya que cumplimos nosotros desde el momento en que recibimos un

documento de parte de un Poder en el cual nos solicitó ejecutar una acción, pero no encuentro absolutamente ninguna disposición dentro de nuestra Ley Orgánica Municipal, en la que mencione que nosotros podemos realizar de oficio una acción de la cual ahorita no hay un goce de sus derechos dentro de este Pleno que aparte nadie se los está negando absolutamente, sino simplemente estamos dando una contestación objetiva y con apego a la legalidad y también cuidando la parte de fondo de este asunto. Quiero también mencionar que me sumo a lo expresado a que este órgano de gobierno que nos corresponde a todos como representantes ciudadanos que ostentamos y que tenemos actualmente dentro de este cuerpo colegiado, para que vayamos y que cuidemos en todas y cada una de sus partes a la persona en este caso que se encuentra con un agravio y a favor de las mujeres. Eso es muy importante y que su servidor no va a realizar bajo ningún motivo absolutamente, nada que vaya en contra de un procedimiento y sobre todo de una opinión jurídica que se está realizando conforme a derecho. Nuevamente quiero señalar que no realizaré de oficio ni seré quien le dé la argumentación jurídica y legal a quién está solicitando un derecho que por el momento se solicitó a este órgano de gobierno realizar y que de la misma manera y de la misma forma se solicita que se realice a otra instancia. Vamos, quien desee que la opinión en este caso del señor Julio César García que él haga lo que quiera, si usted comparte y si usted quiere responsabilizarme o usted quiere ser el gestor oficioso de él, adelante señor Regidor, tiene toda la libertad para desviar la opinión de un área jurídica a la cual simplemente se está poniendo a consideración de este órgano de gobierno, es cuánto. Tiene el uso de la voz la Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano y posteriormente el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda. - - - - -

Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano: Gracias Presidente. Me parece muy preocupante la propuesta y del giro que da la discusión que de manera inicial tiene que ver con una votación. Me parece muy preocupante la propuesta que ponen en la mesa nuestros compañeros del PAN, me parece que es un atentado claro contra la soberanía y contra la capacidad de este gobierno local, si no sabemos hacer nuestro trabajo, ir a preguntar a otros en el que me parece un reconocimiento que no comparto y que segura estoy no compartimos muchas y muchos al tener muy clara la consistencia argumentativa, jurídica de la opinión que nos da el área correspondiente. Así que de entrada invitar a nuestros compañeros de Acción Nacional a que revisen esta propuesta no solamente entrevista, sino que da un mensaje a la ciudadanía de cómo no sabemos lo que debemos de hacer tenemos que preguntar a otros, nosotros y nosotras sí lo sabemos, en ese sentido respaldo lo dicho por el Presidente, que en mejores palabras no lo pudo matizar. Creo que tenemos las condiciones como integrantes del Ayuntamiento con el insumo que nos da la Dirección Jurídica en un documento perfectamente bien estructurado desde la parte administrativa, desde la parte de los fundamentos, para poder derivar en la conclusión que hace, la respuesta es muy clara y en efecto, no nos corresponde hacer lo que debería de hacer el

interesado, en todo caso, nos corresponde ser una autoridad completamente imparcial y abrazo como propio, el exhorto que hace el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda, hablemos de imparcialidad, el colofón al que hace referencia el Grupo de Acción Nacional y lo metieron como un colofón en torno a la no violencia contra las mujeres, hoy carece de consistencia importante, ese llamado de esa defensa que hacen, daremos vista en estos meses para poderle pedir a la Secretaría del Ayuntamiento y las autoridades correspondientes, llevar a cabo un proceso administrativo que tenemos en eterna espera y que de eso, de eso sí somos responsables. Así que hagamos lo propio, invito a las compañeras y a los compañeros y reitero lo que en un momento dije, el voto en conciencia, aquí no hay más que un margen de interpretación conveniente o en su caso, un margen de interpretación de legalidad, de congruencia y de apego a lo que somos y seremos en los siguientes años, tenemos una visión muy concreta que es dar respuesta a un oficio, el sentido del dictamen que nos presenta la Dirección Jurídica da sentido de respuesta al peticionario en un apego a legalidad, lo demás me parece que son defensas completamente parciales, es cuánto señor Presidente.-----

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias regidora Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano, a continuación tiene el uso de la palabra el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate.-----

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate: Muchas gracias señor Presidente, me ilusiona su elocuente participación. Reitero que comencé mi intervención anterior mencionando que votamos en favor de la propuesta de Usted donde solicitaba un parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo que estoy señalando en mi intervención, es que no es exhaustiva, es decir no colma con todas las vertientes de un verdadero análisis y señalo que es inconsistente y que es incompleta. Entiendo como Usted lo dijo que no es abogado, yo tampoco lo soy. Si a mí me hablan de pegar tabiques a lo mejor entiendo un poquito, pero por eso requerimos el auxilio, esperábamos un análisis integral y completo de parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y es lo que yo estoy descalificando. Por ello mi propuesta, la propuesta de los Regidores del Partido Acción Nacional en el sentido de que más allá de un sí, o un no, se ponga a consideración nuestra propuesta de que se haga este tipo de consultas para los cuales sostengo que Usted sí tiene facultad, me sorprende la ligereza con la que dice que pudiera ser el abogado de oficio del peticionario. Está equivocado señor Presidente, mi propuesta es por la legalidad de los derechos de la posible víctima y porque como lo hemos dicho en este salón por amor a Guanajuato respetemos sus leyes y su Constitución. A lo que menciona la compañera que me antecede en el uso de la voz, no es un dictamen lo que está a discusión compañera, al menos que alguien diga lo contrario, es una opinión, insisto, no exhaustiva, carente de consultas, para la que creo que se debió haber hecho un trabajo integral puesto que es el área técnica donde sí están abogados que nos pueden y nos deben iluminar en este caso. En concreto esa es la propuesta que nosotros ponemos a consideración,

entonces, que el pleno decida qué es lo que se está pretendiendo, insisto, el Partido Acción Nacional siempre estará en la defensa de las mujeres y de las personas violentadas, y no perdemos conciencia de que somos ejecutores de un acto que en su momento turnó a este Pleno el Congreso del Estado, muchas gracias. - - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Tiene el uso de la voz el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda. - - - - -

Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda: Gracias Presidente nuevamente, a lo mejor no alcancé a entender y, si este es el caso, ofrezco una disculpa a la propuesta que hace el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate. Me preocupan varias cosas, una, la aseveración de que trae un fundamento, me gustaría que la propuesta tuviera fundamento legal como Juan Carlos lo sabe siendo parte de un Órgano de Gobierno nuestras decisiones fueron bien fundadas y motivadas, entonces, vendría a bien conocer el fundamento de la propuesta, así a vuelo de pájaro no lo encuentro ni en el 76, ni el en 77 de la Ley Orgánica. Tal vez lo haya en algún otro texto, lo que sí encuentro es que el artículo 5 de la Ley Orgánica que fue muy invocado en la sesión pasada sí establece que tenemos que contestar en un plazo no mayor a veinte días y estamos dentro de ese plazo. No veo cómo. Y hay que recordar algo muy importante en la Constitución, los tribunales especiales están prohibidos, o sea, si pretendemos que esta decisión, que esta determinación vaya a ser consultada por otra serie de autoridades y que estas autoridades nos digan que hacer, yo coincido con lo que dice la Maestra Iovana Rocha Cano, bueno, pues entonces, la verdad quien no sepa hacer su trabajo pues que no esté aquí. Creo que este Ayuntamiento tiene todos los elementos jurídicos y técnicos para hacer su trabajo y para estar aquí, yo de entrada descalificaría porque es una violación gravísima a la Constitución el pretender hacer consultas y constituir una especie de tribunal especial que nos diga cómo debe hacerse y con base en eso emitir una decisión que entonces no sé, quiero pensar a manera de peticionario a quien le impugna, impugna al Ayuntamiento, impugna al Presidente del Supremo Tribunal, impugna al Presidente del Congreso, a los Diputados, o alguien más que se nos ocurra. Por ahí no va. Creo que habría que ser muy cuidadosos, esta es una petición que se formuló al Ayuntamiento y corresponde al Ayuntamiento contestar, creo que tenemos las facultades para contestarlo. Por lo que hace a la opinión del Jurídico, en eso sí coincido con el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, es una opinión, sí, es cierto, puede no ser un dictamen, y yo cuando hice mi primer intervención decía, coincido contigo en el sentido de que tal vez no sea exhaustiva y pedía que en caso de que se votara favorablemente se recogiera a manera de engrose las opiniones que hubiera favorables a ella para enriquecerla. El jurídico hizo eso, una opinión, si no satisface plenamente esa opinión, que esa fuera un punto de partida para discutirla, no simplemente para venir aquí a levantar la mano a votar sí o no. Hay quienes esas opiniones o esos dictámenes los debatimos, no simplemente venimos a levantar la mano a favor o en contra, esperaba eso sí se equivocó, otros venimos a discutir sobre esa opinión y yo insisto las opiniones que

vertí y de ser aprobada esa opinión del jurídico pido que se recojan las que hizo mi compañero Contador Público Julio Ortiz Vázquez. Y por otro lado, si se trae otra propuesta a mí sí me gustaría que estuviera fundada y motivada y tener el cuidado de que no vaya a violentar ni a la Constitución, ni a las facultades que tenemos como Ayuntamiento y sobre todo yo haría un exhorto a todos mis compañeros no renunciemos a ser autoridad, no renunciemos a ser Ayuntamiento, nos hicieron una petición, contestemos esa petición, si no sabemos contestarla como dijo la Maestra Iovana Rocha Cano, si hay que consultar con otros, sale sobrando que seamos Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias al Síndico Licenciado Ramón Izaguirre, quiero hacer uso de la voz con el permiso de Ustedes, sumándome a lo expresado ahorita por el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre. Esta fue una opinión jurídica que se está haciendo desde luego para fortalecerla como Ayuntamiento, en este caso la propuesta que hace el Partido Acción Nacional señalando que nosotros consultemos a otra instancia, quiero decir que en esta opinión su servidor sí tiene muy claro lo que tenemos que hacer y qué es lo que nos faculta la Ley Orgánica. No vamos a violentar ningún precepto, vamos simplemente a realizar y a responder dentro del término constitucional una solicitud que se realiza y que de la cual ésta, bajo ningún motivo este Órgano de Gobierno, o quienes estemos a favor de la propuesta o de la opinión, vamos a realizar gestiones a favor de un ciudadano que desde luego él puede ejercer sus acciones legales en cualquier momento y en cualquier instancia. Pero nosotros no seremos los gestores de hacerlo ante ninguna otra autoridad de acuerdo a lo que nos faculta nuestra Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de mi parte sería todo señor Secretario, y le solicito si es tan amable poner a consideración del Órgano de Gobierno la opinión del área Jurídica con las aportaciones jurídicas del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y del Contador Público Julio Ortiz Vázquez, tiene el uso de la voz la Regidora Rubí Suárez Araujo.- - - - -

Regidora Rubí Suárez Araujo: Con su venia señor Presidente, el motivo de mi intervención es para abstenerme del voto por intereses personales, es cuanto.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias Regidora, por favor Secretario, sírvase recabar la votación que corresponda para este punto.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, me permito consultar a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el sentido de la opinión jurídica que formula la Dirección General de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 34, de fecha 04 de mayo del 2017, específicamente del punto 14 del orden del día, respecto del escrito suscrito por el ciudadano Julio César García Sánchez, para que, en caso de aprobarse el sentido de la misma, con la solicitud del engrose que ha planteado en esta sesión el Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y el Contador Público Julio Ortiz Vázquez, a efecto de que dichos argumentos se plasmen en la constancia que realizará la Secretaría a nombre del Ayuntamiento. Quienes estén por esta propuesta sírvanse manifestarlo

levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda para tal efecto. Señor Presidente, le informo que se han contabilizado 10 votos a favor de la opinión que emite la Dirección General de Servicios Jurídicos, más la incorporación del engrose que se ha solicitado por parte del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y el Contador Público Julio Ortiz Vázquez. Quienes voten en contra de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano. No se registran votos en contra, por lo que hago saber señor Presidente que el artículo 71 señala que ningún integrante podrá abstenerse de votar a no ser que tenga interés personal en el asunto de que se trata, consecuentemente, se considerarían como votos en contra de los Regidores Arquitecta Samanta Smith Gutiérrez; Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo, y la abstención de la Regidora Rubí Suárez Araujo que ha quedado manifiesta con anticipación.-----

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Considero que debemos someter a votación la propuesta que en este caso es contraria al engrose que se hizo y ya votada la opinión de la Dirección General de Servicios, con la aportación del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y el Regidor Contador Público Julio Ortiz Vázquez. Para que también quede asentada en acta la propuesta que formuló el Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate; perdón Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, no sé si tenga a bien hacer su intervención.-----

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, Gracias Presidente, menciono que mi intervención es en señal gráfica corporal fue previo a que se tomara esta votación en la que veo que se insiste en poner a consideración esta tarjeta por un sí, o por un no. Nuestra fracción del Partido Acción Nacional hizo una tercera propuesta que no se ha puesto a consideración que es la que nosotros respaldamos y que me está invocando el artículo 71 cuando no ha terminado para mí la discusión del punto, esa es mi mención, si Usted Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento señalan que no tenemos razones en nuestra propuesta y que el mayor punto de discusión es si está en la discusión del Alcalde o no pedir este tipo de consultas, perdón, no se ha puesto a consideración de este Pleno y aún estando la discusión abierta, se insiste en la votación por un sí o por un no o al menos que se manifieste mediante su persona, que la está desechando porque hay inconstitucionalidad, porque faltan exposición de motivos y justificaciones, y la del cuatro de mayo tampoco traía todo eso y sí votamos ir a hacer la consulta. Entonces, no podemos estar a cuanto asiste a intereses propios, invocar la reglamentación o una ley y en algunas otras ocasiones no, entonces yo insisto, en que nuestra propuesta ahí está planteada si se desecha por minoría o por las razones que sean, eso no está suficientemente discutido, antes de que nos invoquen el 71 de la Ley Orgánica Municipal, gracias.-----

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate por su intervención, nuevamente volver a mencionar lo que pronuncié justo antes de su intervención y es que se pondrá a consideración su propuesta. En ningún momento y sí quiero dejarlo muy claro, no se ha dejado de lado, por eso antes de que

Usted interviniera aclaré el punto, porque su propuesta es diversa, en un sentido distinto al del origen que se suman las aportaciones del Síndico Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda y del Contador Público Julio Ortiz Vázquez, ahorita procede la votación para la propuesta que Usted tuvo a bien realizar para lo cual le voy a solicitar señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva recabar la misma.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, consulto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la propuesta que formula el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, a efecto de que el Alcalde solicite al Congreso del Estado su opinión sobre el escrito que presentó el señor Julio César García Sánchez, para que se pronuncie sobre su derecho y se haga también una consulta al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia a efecto de que también se pronuncie en función a la opinión que rindió ante medios de comunicación. Quienes estén por esta propuesta que formula el señor Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que solamente hay 3 votos a favor de la propuesta de los Regidores Arquitecta Samanta Smith Gutiérrez; Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y del Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo, por lo que no es aprobada.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias señor Secretario por poner a consideración esta propuesta del Regidor Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate y en este mismo tema y en uso de la voz y con el permiso de este órgano de gobierno, quiero como lo expresé hace un momento y de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y como cuerpo colegiado que somos, girar las instrucciones a nuestras áreas correspondientes de la administración y haré lo propio correspondiente para no incumplir lo establecido en esta normatividad tan importante que debemos de darle cumplimiento a cabalidad, es cuánto y le solicito toda vez que ya fue discutido este punto, pasar al siguiente de nuestro orden del día señor Secretario.- - - - -

11. Informe sobre el seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento y que en cumplimiento de ello, se ha dado por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que lo hemos enviado con toda oportunidad, por lo que si existiera alguna observación podríamos recogerla y de no ser así, quedaría por desahogado y agotado este punto señor Presidente.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Gracias señor Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto agendado si esta tan amable.- - - - -

12.- Correspondencia recibida hasta el momento de la presente sesión, dirigida al Honorable Ayuntamiento, así como documentación que ha sido enviada a Comisiones por parte de la Secretaría para su estudio, análisis y en su caso, dictaminación.- - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente. El siguiente punto se refiere a la correspondencia recibida y dirigida al Honorable Ayuntamiento, tanto por entes públicos como por particulares, misma que también se ha turnado como en estos casos corresponde a las comisiones competentes para su estudio, análisis y en su caso, a efecto de la dictaminación que corresponda, así como de los oficios que en su caso se da cuenta de cada uno de estos a este Honorable Ayuntamiento, a continuación me voy a permitir mencionarla: **1.** Oficio número ASEG/AECF/757/2017, suscrito por el C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa sobre Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la revisión de cuenta pública practicada a este Municipio de Guanajuato, correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2015. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Pendiente de solventar observaciones y recomendaciones. **2.** Oficio número ASEG/AECF/758/2017, suscrito por el C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, por virtud del cual informa sobre Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la revisión de cuenta pública practicada a este Municipio de Guanajuato, correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2015. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Pendiente de solventar observaciones y recomendaciones. **3.** Oficio número ASEG/AECF/759/2017, suscrito por el C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, por el que informa sobre Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la revisión de cuenta pública practicada a este Municipio de Guanajuato, correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2015. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Pendiente de solventar observaciones y recomendaciones. **4.** Oficio número ASEG/AECF/760/2017, suscrito por el C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa sobre Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la revisión de cuenta pública practicada a este Municipio de Guanajuato, correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2015. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Pendiente de solventar observaciones y recomendaciones. **5.** Oficio número ASEG/AECF/761/2017, suscrito por el C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en el que informa sobre Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la revisión de cuenta pública practicada a este Municipio de Guanajuato, correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2015. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Pendiente de solventar observaciones y recomendaciones. **6.** Oficio ASEG/946/2017, suscrito por el Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior de la Auditoría

Superior del Estado de Guanajuato, por virtud del cual informa sobre inicio de revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Guanajuato. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** En proceso de que se lleve a cabo la revisión de la misma. **7.** Oficio SP-865/2017, suscrito por el Licenciado José Hilarión Espinosa Rodríguez, Secretario Particular del C. Presidente Municipal, mediante el cual remite escritos signados por los C. Omar Macías Gasca, quien pronuncia su inconformidad sobre la posible reincorporación al Ayuntamiento del Licenciado Julio César García Sánchez. Asimismo, escrito signado por la C. Rocío Granados Arreguín, quien hace del conocimiento su inconformidad con el regreso del Licenciado Julio César García Sánchez. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Concluido. **8.** Oficio sin número, suscrito por la C. Cristina Yaneli Belman Sánchez, por virtud del cual solicita al Ayuntamiento se le tenga como interesada en el procedimiento que se lleve a cabo respecto a la reincorporación o no del Licenciado Julio César García Sánchez al cargo de Regidor. **Seguimiento:** Toma conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. **Estatus:** Concluido. **9.** Oficio circular 120, suscrito por los Diputados Angélica Casillas Martínez y Juan Carlos Alcántara Montoya, Primera y Segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por medio del cual remiten acuerdo y dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, relativo al punto de acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Poder Judicial del Estado, al Poder Ejecutivo del Estado, y a sus diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato y a los organismos autónomos, para que dentro del ámbito de sus competencias incluyan y apliquen la Guía Básica 2015, Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, así como el Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente 2015, dentro de los ordenamientos, lineamientos, publicaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus funciones. **Seguimiento:** Con oficio S.H.A.D.A.220/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, se hizo llegar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para que al seno de la misma, se emitan las observaciones y comentarios respectivos. **Estatus:** La Comisión analizará el exhorto de mérito. **10.** Oficio circular número 128, suscrito por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por virtud del cual remiten iniciativa de reforma a los artículos 2, 3 primer párrafo, 5, 9 primer párrafo, 10 segundo párrafo, 11 fracción VI, 12 fracciones II y VI, 13 primer y segundo párrafos, 14, 26, 28 segundo párrafo, 29, 41 fracciones I, II y III, 42, 43, 44 fracciones I y II, 45 fracciones III, V, VIII y XII, 46, 48 párrafo tercero, 50, 51, 55 fracción IV, 56, 63 segundo párrafo, 67 fracciones I, II y III, 68 fracción II, 76 fracciones I, inciso t), 77 fracciones VI y XIV, 78 fracción II, 80 último párrafo, 83 fracción VIII, 83-9 fracciones I y III, 85 fracción IV, 88 párrafo segundo, 91, 92 fracción IV, 93, 119 último párrafo, 131, 137 primer párrafo, 138, 139 fracciones III, IV, V, VI, XIII, XV, XVIII y XXI, 140

primer párrafo, 148 último párrafo, 167 fracción XVI, 175, 183 fracciones III y IV, 194 fracción V, 196, 208 fracciones III, IV y V y 237 fracción I; así como el cambio de denominación de los epígrafes de los artículos 17, 18, 83 y 96; la adición de un segundo párrafo a los artículos 3, 9, 24, así como una fracción II al artículo 11, recorriendo las fracciones subsecuentes, la fracción XVII del artículo 45 recorriendo el subsecuente, 48-1, 55 penúltimo párrafo, 68 fracción III, 74-1, 76 fracción I inciso u) y fracción II, inciso a), segundo párrafo, 83 último párrafo, 83-9 fracción IV recorriéndose la subsecuente, 83-10 fracciones VI y VII, recorriendo la subsecuente, 99 inciso c), 131-1, 138-1, 139 fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, 177-1, 183 fracción V, 208 último párrafo, 240-1, 240-2, 240-3, 240-4, 240-5; así como la inclusión de la Sección Primera "De la Contraloría Municipal", en el Capítulo II "De la Administración Pública Centralizada", del Título Sexto, por lo que varía la Sección Única vigente en dicho apartado por una Sección Segunda "Del Cronista Municipal", así como se adiciona un Título Décimo, con un capítulo único "Combate a la corrupción", por lo que el actual Título Décimo se reforma por el título Décimo Primero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Seguimiento:** Con oficio S.H.A.D.A.233/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, se hizo llegar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para que al seno de la misma, se emitan las observaciones y comentarios respectivos. **Estatus:** La Comisión analizará la iniciativa de mérito.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Le solicito señor Secretario, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.- - - - -

- - - - - **13. Asuntos generales.** - - - - -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Señor Presidente, quiero informar y dar cuenta al Pleno del Honorable Ayuntamiento que con anterioridad a la sesión, se inscribió la Regidora Rubí Suárez Araujo, para desahogar un asunto general.- - - - -

13.1. Intervención de la Regidora Rubí Suárez Araujo. - - - - -

Regidora Rubí Suárez Araujo: Muchas gracias señor Alcalde, con su venia. Aunado al día 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Dífobia, es un posicionamiento aunado a este día, desde esa filosófica y biológica de la izquierda, es la igualdad, en lo económico, lo político, lo social, principalmente lo humano, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la no discriminación, son los fundamentos en que todas persona sustenta su pensar y hacer, en estos principios tiene especial vigencia el día 17 de mayo el Día Internacional contra la Homofobia, Trasfobia y Dífobia, es la celebración de una jornada de lucha a favor del respeto, la tolerancia y la discriminación de quiénes de manera diferente hacen todo lo ser humano y buscan hacer su vida el ser feliz. Se celebra el reconocimiento de logros generales alcanzados; el derecho a que nadie sea discriminado por su orientación sexual; el derecho a la garantía jurídica del matrimonio entre personas del mismo sexo; el derecho a la adopción homoparental; el derecho al reconocimiento a una nueva identidad de género; son aspectos que en la sociedad democrática y progresistas del

mundo existen; tener una garantía legal y una legitimidad social, el México ha sido un logro de los gobiernos perredistas especialmente en la ciudad de México, sin embargo, también es una jornada que asume de lucha en lo que falta por lograr y por lo que Guanajuato existe una especie de resistencia por parte de sectores conservadores, en nuestra entidad, no se cumple con la cabalidad el derecho a la no discriminación o la orientación sexual, no se garantiza en la legislación local el derecho al matrimonio ni se reconoce en consecuencia la adopción, mucho menos existe el reconocimiento de una nueva identidad, es una agenda de trabajo en políticas públicas que tenemos que trabajar en conjunto en este año Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Difobia, tiene como temática las familias, es una jornada de exigencia y de reconocimiento de familias a los vínculos entre personas con diversa orientación sexual, en contra parte, la cultura conservadora de reconocer sólo la llamada natural. Como institución pública nos sumamos a la lucha de la comunidad LGBT en sus justas exigencias del reconocimiento del derecho a la vez que en sus espacios de gobierno impulsamos políticas públicas que demandan el cumplimiento cabal de los mismos, también nos aunamos a la violencia de género en todos los aspectos, es cuánto señor Presidente, muchas gracias.- - - - -

14. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.- -

Doctor Carlos Torres Ramírez: Con su venia señor Presidente, este punto se refiere a la clausura de la sesión a su cargo señor Presidente Municipal y en consecuencia, tiene Usted el uso de la voz.- - - - -

Licenciado Edgar Castro Cerrillo: Muchas gracias señor Secretario. Damos por terminada nuestra sesión ordinaria número 35 del Honorable Ayuntamiento, agradeciendo como siempre a las Regidoras, de los Regidores y de los Síndicos del Ayuntamiento, del señor Secretario del Ayuntamiento, así como del público en general que nos acompaña y a los medios de comunicación por su presencia. Siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos. Se citará en tiempo y forma para la próxima sesión por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -

Presidente Municipal

Licenciado Edgar Castro Cerrillo

Síndicos:

Licenciado Ramón Izaguirre Ojeda

Licenciado Marco Antonio Carrillo Contreras

Regidores:

Maestro Gabino Carbajo Zúñiga

Maestra Ana Gabriela Cárdenas Vázquez

Licenciado Adrián Camacho Trejo Luna

Maestra Iovana de los Ángeles Rocha Cano

Ingeniero Carlos Enrique Ortiz Montaña

C. Rubí Suárez Araujo

Señora Silvia Rocha Miranda

Contador Público Julio Ortiz Vázquez

Licenciado Luis Guillermo Torres Saucedo

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárata

Doctor Jaime Emilio Arellano Roig

Doctor Carlos Torres Ramírez
Secretario del Honorable Ayuntamiento.